

---

**ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN, CELEBRADA EN LEÓN EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2010.**

---

**G-01/06.11.10 SUSPENSIÓN DE CUOTAS VARIABLES**

---

RATIFICAR EL ACUERDO 05/28.09.10 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COAL POR EL QUE SE SUSPENDIÓ EL COBRO DE CUOTAS ORDINARIAS VARIABLES A TODOS LOS EXPEDIENTES DE VISADO CUYA TRAMITACIÓN SE INICIARA CON POSTERIORIDAD AL UNO DE OCTUBRE DE 2010, FECHA DE ENTRADA EN VIGOR DEL REAL DECRETO 1.000/2010 SOBRE VISADO COLEGIAL OBLIGATORIO.

---

**G-02/06.11.10 PRESUPUESTOS DE LOS ÓRGANOS TERRITORIALES**

---

AUTORIZAR A LAS DELEGACIONES LA POSIBILIDAD DE APLICAR CUOTAS FIJAS DE CARÁCTER TERRITORIAL O QUE ACUDAN A SUS FONDOS DE RESERVA CON OBJETO DE EQUILIBRAR EL PRESUPUESTO 2010.

---

**G-03/06.11.10 RÉGIMEN CONTRIBUTIVO EN EL ÚLTIMO TRIMESTRE DE 2010**

---

APROBAR DE FORMA EXCEPCIONAL, TRANSITORIA E IMPRORROGABLE EL SIGUIENTE RÉGIMEN CONTRIBUTIVO DURANTE EL ÚLTIMO TRIMESTRE DE 2010:

1. DESGLOSAR EN DOS CONCEPTOS LA CANTIDAD APROBADA POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE DICIEMBRE 2009 (ACUERDO G-05/19.12.09) COMO CONTRIBUCIÓN POR EXPEDIENTE AL SOSTENIMIENTO ECONÓMICO DEL COLEGIO.
  2. ESTOS DOS CONCEPTOS SON PRECIO DE VISADO Y CUOTA VARIABLE EXTRAORDINARIA.
  3. EL PRECIO DE VISADO SE CALCULARÁ CON BASE A LAS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y FINANCIACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL TÉCNICO Y VISADO APROBADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO (ACUERDO 02/05.11.10).
-